# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0020-2025-MDC/A

Colcabamba, 11 de febrero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:**
**VISTO:**

El Informe N°016-2025-GM/MDC, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N°022-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°037-2025-RRMM-GSP/MDC, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Servicios Públicos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.4, del artículo 43°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDC/CM, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Colcabamba

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2024-MDC/A, de fecha 14 de octubre del 2024, se aprobó la incorporación de Servicios No Exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, correspondiente a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe N°037-2025-RRMM-GSP/MDC, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por la Sr. Ruth Mallqui Manrique, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos, solicita incorporación al TUSNE el cobro de exhumación e inhumación de cadáver dentro del cementerio, autorización de sepultura, traslado de ceniza, que la población pueda solicitar mediante una solicitud u orden judicial.

Que, mediante Informe Legal N°022-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Abg. Feliciano Sullca Chirote, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, informa que es factible incorporar al Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, el servicio no exclusivo denominado "el cobro de constancia de inhumación, cobro de exhumación e inhumación de cadáver, autorización de traslado de cenizas" previo el pago a tramitar en el área respectiva de acuerdo con lo detallado en el anexo.

Que, mediante Informe N°016-2025-GM/MDC, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega, en su calidad de Gerente Municipal, indica que se incorpore al TUSNE, mediante resolución de alcaldía.

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán



www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
929268174
RUC: 20185726216

reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con el mandato legal y con los visados según corresponde.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE,** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, correspondiente a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, cuyos requisitos y derechos de pago se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPÓNGASE** a las unidades orgánicas el desarrollo de medidas específicas y concretas que posibiliten la efectiva prestación de los servicios que conforman el modificado TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE).

**ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE** de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Tesorería y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en portal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba https://www.municolcabamba.gob.pe/ .

**Por tanto:**

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA

Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE

c.c.
Archivo CSG
ALCALDIA
GM
GSP
SGT
INFORMATICA



www.municolcabamba.gob.pe
municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica
929268174
RUC: 20185726216

# ANEXO 1

# TUSNE

# TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCAVELICA
*Capital energética del Perú...!*

| | GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | REQUISITOS | PRECIO | | UNIDAD DE MEDIDA/PLAZO/ CONDICION | AUTORIDAD QUE APRUEBA/ RESUELVE |
| | | | UIT % | S/. | | |
| 1. | AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVER DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO. | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Autorización Sanitaria original del ministerio.<br>3. Copia del DNI del solicitante.<br>4. Croquis de ubicación de sepultura<br>5. Croquis de ubicación del lugar a trasladar.<br>6. Pago de derecho en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba. | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| 2. | AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE CADÁVER A OTRO CEMENTERIO. | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Autorización Sanitaria original del ministerio de salud.<br>3. Croquis de ubicación de sepultura<br>4. Constancia de aceptación del cementerio a trasladar.<br>5. Pago de derecho en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba. | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| 3. | AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN O ENTIERRO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Copia del certificado de defunción.<br>3. Copia del DNI del difunto o certificado de inscripción (RENIEC).<br>4. Certificado de necropsia e inhumación (En caso de difuntos procedentes del Ministerio Publico)<br>5. Copia del DNI del solicitante.<br>6. Pago por servicio en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba. | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |

NOTA: El pago se realizara en la caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba

# TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCAVELICA
*Capital energética del Perú...!*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. | AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADÁVER DE OTROS CEMENTERIOS (INHUMACIÓN MAYOR A UN (1) AÑO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Acta de defunción.<br>3. Autorización original del Ministerio de Salud<br>4. Acta de exhumación del cementerio de origen<br>5. Croquis de ubicación del lugar a trasladar.<br>6. Constancia de inhumación original<br>7. Copia del DNI del solicitante.<br>8. Pago por servicio en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba. | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| 5. | AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADÁVER A OTRO CEMENTERIO<br><br>(INHUMACIÓN MAYOR A UN (1) AÑO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Acta de defunción original.<br>3. Autorización original del Ministerio de Salud<br>4. Croquis original de ubicación de la sepultura.<br>5. Croquis de ubicación del lugar a trasladar<br>6. Constancia de inhumación original<br>7. Copia del DNI del solicitante.<br>8. Pago por servicio en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| 6. | AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADÁVER DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Acta de defunción original.<br>3. Croquis original de ubicación de la sepultura.<br>4. Croquis de ubicación del lugar a trasladar | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |

NOTA: El pago se realizara en la caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba

# TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA - HUANCAVELICA
*Capital energética del Perú...!*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | (INHUMACIÓN MAYOR A UN (1) AÑO | 5. Constancia de inhumación de ubicación original de sepultura.<br>6. Copia del DNI del solicitante.<br>7. Pago por servicio en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba | | | | |
| 7. | CONSTANCIA DE INHUMACIÓN O ENTIERRO | 1. Solicitud dirigida al alcalde.<br>2. Acta de defunción<br>3. Croquis de ubicación de sepultura<br>4. Copia de DNI del solicitante<br>5. Pago por servicio en caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba. | 0.93% | 50.00 | 1 DÍA HÁBIL | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| 8. | AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CENIZAS DE OTRO CEMENTERIO | 1. Solicitud dirigida al Alcalde.<br>2. Copia del DNI del solicitante.<br>3. Copia simple del documento que acredite el lazo familiar.<br>4. Copia simple del certificado de defunción.<br>5. Croquis original de ubicación de cenizas.<br>6. Croquis de ubicación del lugar a trasladar.<br>7. Pago por servicio en caja de la municipalidad Distrital de Colcabamba | 1.87% | 100.00 | 2 DÍAS HÁBILES | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| 9. | CONSTANCIA DE SEPULTURA | 1. Solicitud dirigida al alcalde.<br>2. Croquis de ubicación de sepultura.<br>3. Pago de derecho en caja de la municipalidad distrital de Colcabamba(incluye inspección técnica) | 0.28% | 15.00 | 1 DÍA HÁBIL | Responsable la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |

NOTA: El pago se realizara en la caja de la Municipalidad Distrital de Colcabamba